



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.909.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDORD-000028-2022, (H.C.D. B-00508-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de noviembre del año 2022, obrante en el expediente HCDORD-000028-2022 (H.C.D. B-00508-22), por la cual se adhiere a la Ley N° 15329 del “Derecho a la Identidad de Origen”, sancionada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y lo dispuesto por su marco normativo para la búsqueda e investigación de la identidad de origen de personas humanas.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.596; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por